

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante  
Rad. 110014003053201900607

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Por secretaria, posesionar a la auxiliar de la justicia Noris Yadira Mena Marmolejo, teniendo en cuenta la aceptación vista a ítem 29.
2. Requerir al personal de secretaria para que en lo sucesivo anexe las peticiones allegadas vía correo electrónico de manera oportuna.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 077 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>19 - mayo - 2022</u></p> <p><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---